



ACTA 54-2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL DÍA MARTES NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS

MIEMBROS PRESENTES

Montero Salas Alexis	Presidente
Zamora Aguilar Karla	Vicepresidente
Chavarría Saborío Cesar Julio	Regidor propietario
Villalobos Brenes Adriana	Regidor propietario
Marín Guerrero Luis Fernando	Regidor propietario
Solís Gómez Norma	Regidora propietaria
Sibaja Montero José Ramón	Regidor propietario
Yesenia Traña Castro	Regidora suplente
Chaves Ledezma Krisey	Regidora suplente
Ureña Marín Danny Ricardo	Regidor suplente
Zumbado Vargas Damaris	Regidora suplente
Mora Chavarria Catherine	Regidora suplente
Salazar Zamora Cynthia	Regidora suplente
Córdoba Molina José Daniel	Regidor suplente
Castro Araya Jose Roberto	Síndico propietario
Soto Umaña José Antonio	Síndico propietario
Chinchilla Ramírez Guido	Síndico propietario
Angulo Villalobos Saymon Fernando	Síndico propietario
Mena Mendoza Zaida	Síndica propietaria
Rivera Chaves Carmen	Síndica propietaria
Rodríguez Robles Ana Yibe	Síndica suplente
Álvarez Quesada Lorena	Síndico suplente
Sandi Pamela Chavarría Arias	Síndica suplente
Castro Agüero Matilde Mayela	Síndica suplente
Villalobos Cruz Christian Alonso	Síndico suplente



ACTA 54-2017

MIEMBROS AUSENTES

NO HUBO

LLEGADAS TARDÍAS

NO HUBO

Preside: Sr. Alexis Montero Salas
Alcalde Municipal: Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza.
Secretario del Concejo Municipal: Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno

Asesores:

Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena
Lcdo. Sergio Jiménez Guevara
Lcdo. Mario Alberto Chaves Mata
Lcdo. Juan Carlos Obando Umaña
Lcdo. Carlos Mejías Arguedas

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Inicia la sesión a las diecinueve horas con seis minutos
Hace lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:
 - 1.1 Lectura y aprobación del Acta Ordinaria número 53-2017 de martes 02 de mayo de 2017.
 - 1.2 Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria número 25-2017 de jueves 27 de mayo de 2017.
- 2 ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA
 - 2.1 Audiencia: Sr. Alexander Sáenz: Vecino de Salitral
 - 2.2 Avocar de la Comisión de Gobierno y Administración permiso correspondiente para desarrollar la carrera Lindora Night Race
 - 2.3 La Presidencia Informa.



ACTA 54-2017

- 3 CORRESPONDENCIA.
- 4 INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS
- 5 INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL
- 6 DICTÁMENES DE COMISIONES: SI HAY
 - 6.1 Dictamen 01 del Plan Regulador
 - 6.2 Dictamen 01 de la Comisión
 - 6.3 Dictámenes 17, 18, 19 y 20 de la Comisión Jurídicos.
- 7 INICIATIVA DE LOS REGIDORES
 - 7.1 Mociones:
 - 7.2 Asuntos Varios

Saluda a los presentes.

ARTÍCULO I.

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA NÚMERO 52-2017 DE MARTES 25 DE ABRIL DE 2017.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a aprobación el acta 53-2017

OBSERVACIONES AL ACTA 53-2017

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Consulta sobre el orden de los nombres, situación que había mencionado en otra oportunidad. Solicita se corrija la numeración del acta al momento en que se realiza la aprobación, ya que se indica el #51, siendo lo correcto el #52.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace ver que según indica el Secretario, los nombres van según las directrices del Archivo Nacional en esta materia. Además se refiere a la intervención del Alcalde cuando señala la fecha de la sesión extraordinaria en Piedades que será en el mes de junio. Dado que la última de mayo es con la gente del Tour de Francia

Somete a aprobación el acta 53-2017



ACTA 54-2017

ACUERDO NÚMERO UNO: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 53-2017, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA MARTES 02 DE MAYO DE 2017

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, Luis Fernando Marín Guerrero, César Chavarría Saborío.

1.2 Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria número 25-2017 de jueves 27 de mayo de 2017.

OBSERVACIONES AL ACTA EXTRAORDINARIA 25-2017

NO HAY

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a aprobación el acta extraordinaria 25-2017

ACUERDO NÚMERO DOS: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 25-2017, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA JUEVES 27 DE MAYO DE 2017

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero, César Chavarría Saborío.

ARTÍCULO II.

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:

Primero

2.1 Audiencia: Sr. Alexander Sáenz: Vecino de Salitral

Saluda a los presentes. El motivo de la audiencia es a raíz de la deforestación que existe en Salitral. Solicita se tome conciencia. Hace ver que hace un año se puso una denuncia y a la fecha no se ha tenido respuesta. Expresa algunas situaciones que se dan en la zona, y señala que tiene algunas fotos para la consideración del Concejo.



ACTA 54-2017

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Consulta donde se presentó la denuncia, en cual departamento.

Sr. Alexander Sáenz

Indica que se presentó en la plataforma de servicios, es un documento con fotos y firmas de vecinos.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Se refiere al tema, y consulta al vecino donde está ubicada la zona, si en una zona de protección, y cuánto fue lo que se desforestó.

Sr. Alexander Sáenz

Señala que sí es una gran cantidad, e indica que es en dos zonas: En la protegida y en la agrícola. Indica que son varias fincas.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Consulta si tiene conocimiento de hacia dónde llevan los árboles que talan.

Sr. Alexander Sáenz

Indica que unos son hacer carbón, otros para sembrar cubases o frijoles.

Señor Síndico José Antonio Soto Umaña

Saluda a los presentes. Se refiere al tema, y hace ver que es una situación que viene de tiempo atrás. Expresa que es fácil demarcar desde el Centro de Santa Ana las zonas que están siendo deforestadas. Indica que se está programando una reforestación de 2000 árboles, en coordinación con la Administración. Solicita el apoyo del Concejo Municipal en la toma de decisiones, dado que es un sitio de suma importancia para el Cantón, pues es un pulmón del Cantón, sin dejar de mencionar la existencia de nacientes de aguas.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Expresa que sería bueno que el Concejo solicite un informe sobre el estado del tema. Hace ver que como presidente hará una nota para pedir dicha información. Finalmente agradece don Alexander por su presencia, compromiso y su valentía en exponer el tema.

Señora Síndica Lorena Álvarez Quesada

Saluda a los presentes. Señala que hay una parte de deforestación donde el dueño de la propiedad tiene prácticamente todos los cafetales llenos de árboles. Hace ver que el señor corta árboles y a la vez siembra otros. Indica que es una finca en Matinilla arriba, por lo que



ACTA 54-2017

no ve cual es el problema. Hace ver que es la finca del señor Andrés Venegas, quien hace reforestación dentro del Cafetal.

Sr. Alexander Sáenz

Expresa que la Síndica ya hace defensa de nombres, sin embargo, indica que él se refiere a todo el Distrito de Salitral. No está haciendo ningún señalamiento en particular.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Solicita copia de denuncia para darle seguimiento.

Segundo

2.2 Avocar de la Comisión de Gobierno y Administración permiso correspondiente para desarrollar la carrera Lindora Night Race

Se trasladó para la próxima sesión.

Tercero

2.3 La Presidencia informa:

Mociona para que la Lcda. Andrea Robles y el Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, se presenten el próximo lunes 15 de mayo del año en curso, a la reunión de la Comisión del Plan Regulador, con el fin de actualizar a los miembros de esa Comisión en esta materia, así como evacuen las consultas que se presente

Somete a dispensa
Suficientemente discutido.
Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO TRES: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: CONVOCAR A LA LCDA. ANDREA ROBLES ÁLVAREZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, Y AL INGENIERO JEFFREY ZUMBADO VARGAS, DE LA DIRECCIÓN DE



ACTA 54-2017

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE ASISTAN A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, EL PRÓXIMO LUNES 15 DE MAYO A LAS 5:30 PM, A EFECTO DE QUE ACTUALICEN Y EVACUEN CONSULTAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN REFERIDA, SOBRE EL TEMA DEL PLAN REGULADOR.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, Luis Fernando Marín Guerrero, César Chavarría Saborío.

2.4 Notificación de SUTEL-Banco Nacional, invita a la audiencia previa a operadores y proveedores de Servicios de Telecomunicaciones, la cual tiene como objetivo exponer y evacuar consultas referentes a la contratación para proveer acceso gratuito al internet inalámbrico a los habitantes en zonas y espacios públicos por medio de una red nacional de banda ancha, Programa de Espacios Públicos Conectados. Fecha de la audiencia: 16 de mayo de 2017. HORA: 2:30 pm. LUGAR: CENAC, torres 1 y 2, costado este del Parque España, San José.

2.5 Solicitud de apoyo de la Municipalidad de Abangares: Apoyar las gestiones de sus similares ante el Departamento de Geología y Minas y entes responsables con el fin de que cada municipalidad cuente con sus propios tajos permanentes, según lo requieran, para extracción de sus materiales por ser utilizados en las obras de mejora, principalmente con respecto del material vial.

ARTÍCULO III.

CORRESPONDENCIA.

3.1 Para traslados

1. Memorial sin oficio, de fecha 03 de mayo de 2017, remitido por la Sra. Sylvia Calderón Rodríguez, Coordinadora de la Comisión SNDPD, docente de la Escuela República de Francia. solicitan una audiencia con la Comisión de Accesibilidad con el fin de conocerse, comunicar y presentan el proyecto de Feria Cantonal Anual en pro de las personas con algún tipo de discapacidad. **TRASLADAR A LA COMISION DE ACCESIBILIDAD**



ACTA 54-2017

2. Memorial sin oficio, de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por el Lcdo. Rogelio Escobar Cascante, Director del I.E.G.B. Andrés Bello López. Solicitan apoyo para solventar varios inconvenientes que tiene la institución como consecuencia de la construcción del parque de Santa Ana Centro. **TRASLADAR A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
3. Memorial oficio CEPD-396-16, de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por la Lcda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Asamblea Legislativa. Solicita el criterio en relación con el expediente 20.081 "Ley para Declarar el Diseño Universal como Asunto de Interés Público". **TRASLADAR AL LCDO. MARIO CHAVES MATA**
4. Memorial oficio ECO-522-2017, de fecha 02 de mayo de 2017, remitido por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Asamblea Legislativa. Solicita el criterio en relación con el expediente 19.252 "Ley de Conversión del Consejo de Transporte Público en la Dirección de Transporte Público". **TRASLADAR AL LCDO. JUAN CARLOS OBANDO**
5. Notificación n.º164-2017, de fecha 02 de mayo de 2017, remitido por la Sra. Evelyn Solano Ulloa, Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José. Notificación relacionada con el expediente n.º 16-006008-1027-CA, apelación municipal en jerarquía impropia, interpuesto por el Sr. Alejandro Kupferschmied Schnapp, contra el acuerdo n.º05 artículo II, de la Sesión Ordinaria n.º311, celebrada el 19 de abril del 2016, por el Concejo Municipal de Santa Ana. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
6. Notificación n.º170-2017, de fecha 05 de mayo de 2017, remitido por la Sra. Evelyn Solano Ulloa, Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José. Notificación relacionada con el expediente n.º 15-011173-1027-CA, apelación municipal en jerarquía impropia, interpuesto por Corporación BL Veintiuno de Santa Ana S.A., contra el artículo II, de la Sesión Ordinaria n.º291, celebrada el 01 de diciembre del 2015, por el Concejo Municipal de Santa Ana. **VER CON ASESORES ANTES DE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN**



ACTA 54-2017

7. Memorial sin oficio, de fecha 05 de mayo de 2017, remitido por el Sr. Juan Anchía Chacón, vecino de Pozos. Solicitan apoyo debido a que él y su esposa (adultos mayores) están atravesando una difícil situación con su vivienda. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE VULNERABILIDAD RINDA EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE.**
8. Memorial oficio CM-09-2017, de fecha 02 de mayo de 2017, remitido por la Comisión Mixta de Gobiernos Municipales, encabezada por la Sra. Laura Rojas Torres, Ministerio de Hacienda. Comunican la propuesta de distribución de recursos fundamentado en el artículo 4 inciso a) de la Ley en cita, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo n. ° 27810-H-MP-PLAN y sus reformas; además indican que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2018 es el 01 de junio de 2017. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS CONSEJOS DE DISTRITO, DEFINAN LOS PROYECTOS POR FINANCIAR POR ESTE RUBRO.**
9. Correo Electrónico sin oficio, de fecha 03 de mayo de 2017, remitido por el Sr. Carlos Picado Rojas, Jefe Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR. Solicita se les indique quién es el enlace institucional para esa entidad **NOMBRAR EL ENLACE INSTITUCIONAL**

3.2 Para tomar nota

10. Correo Electrónico CM-SM-243-2017 de fecha 02 de mayo de 2017, remitido por la Sra. Sandra Hernández Chinchilla, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Parrita. Adjunta Transcripción del acuerdo N°01 de la Sesión Extra Ordinaria N°029-2017, sobre la el tema de la Constituyente. **TOMAR NOTA**

3.3 Para tomar acuerdo

11. Memorial sin oficio, de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por el Ms. Allen Marchena Contreras, Director de la Escuela de Lagos de Lindora. Remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. **TOMAR ACUERDO**



ACTA 54-2017

12. Correo Electrónico sin oficio de fecha 05 de mayo de 2017, remitido por el Sr. Roberto Castro Araya, Presidente del Consejo de Distrito Centro. Adjunta el acuerdo de la reunión del Consejo de Distrito Centro, la renuncia y el memorando de la dirección 04.
TOMAR ACUERDO

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Consulta si algún miembro tiene observaciones a la correspondencia. Indica que le parece prudente discutir dos resoluciones del Contencioso Administrativo, por lo que decreta receso y los regidores se trasladan al salón anexo.

Se reinicia sesión a las 8:02 p.m.

Expresa que en cuanto a las dos resoluciones se traslada el punto 5 a la Administración. Y en el punto 6 se da curso a la resolución a la resolución, y el próximo martes se decidirá cuál es el procedimiento más adecuado para resolver el recurso extraordinarios, según los lineamientos dados por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Señor Síndico Guido Chinchilla Ramírez

Se refiere al tema del punto 11. Indica que la terna no ha pasado por el Consejo de Distrito, por lo que solicita se traslade a ese consejo para rendir el informe correspondiente.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Se traslada al Consejo de Distrito.

También se refiere al tema del punto 12, el cual es una sustitución de un miembro de la Junta del CINDEA. Se trata de una sustitución. Se somete a votación el nombramiento de la señora Lidia Lacayo en la Junta Administrativa de ese centro educativo.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. NOMBRAR A LA SEÑORA LIDIA LACAYO MENA, CÉDULA DE IDENTIDAD 8-0057-0498, EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO INTEGRADO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS (C.I.N.D.E.A), DEBIDO A LA RENUNCIA DEL SEÑOR WILLIAM CORDERO VÍCTOR.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío, Luis Fernando Marín Guerrero,



ACTA 54-2017

ARTÍCULO IV

INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS

4.1 Señor Síndico José Antonio Soto Umaña

Expresa su disconformidad por la destitución de su persona de la Comisión el Plan Regulador. Solo a una reunión faltó.

4.2 Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos

Se refiere al tema de la ampliación de la ruta Lindora-Belén. Consulta si es posible el que se ofrezca una explicación de cómo será el manejo de las rutas alternas y las acciones para mitigar el congestionamiento vial, con el fin de comunicarlo a los distritos. Esto porque aun la calle de la cartonera esta en pésimo estado, lo cual hará un caos vial.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Señala que le parece oportuno el pronunciamiento de todo el Concejo Municipal, dado que el proyecto es financiado tanto por el sector privado como por el público. Además, de que al Gobierno Local no se le tomó en cuenta para la presentación de las obras. Solicita al Concejo un pronunciamiento ante la situación, hace ver que motiva al señor Alcalde para que se refiera al tema.

Señor Regidor César Julio Chavarría Saborío

Saluda a los presentes. Expresa que le da la razón, y hace ver que se debió haber tomado en cuenta a las autoridades del municipio, así como a las autoridades locales de Belén. Apoya el que el Concejo se pronuncie.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Hace ver que todos los proyectos que se realicen el Cantón generan impacto sobre los mismos habitantes, por lo que se deben conocer cuándo, quién y cómo se van hacer. Apoya el que se haga una nota al Gobierno de la República para que indiquen las acciones que se van a realizar en la ruta radial Lindora-Belén.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Se refiere al tema, y hace una remembranza histórica de las acciones que tienen que ver con esa ruta y los distintos proyectos que se van a llevar a cabo. Indica que el problema con el tema en cuestión, es que se vulnera o afecta la autonomía municipal, no es tanto a que se hubiese invitado a él como Alcalde. En esa misma línea hace ver que cuando se creó la ruta 27 de igual manera se vulneró la autonomía municipal, ya que nunca llegaron planos ni se



ACTA 54-2017

consultó al gobierno local. Señala que con los trabajos que se van a realizar en la ruta no serán de gran ganancia para la zona. Se refiere al documento que se desea hacer y que el mismo debe ir en los términos de hacer una instancia formal al Presidente explicándole las situaciones que se están dando, y se invite y se inviten a las tres municipalidades que sufren el impacto, con el fin de ver la participación del gobierno una vez terminadas las obras de ampliación.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Presenta moción para que se envíe una nota a la Presidencia de la Republica para hacer saber al señor Presidente la disconformidad del Concejo al no haber sido tomadas en cuenta en su visita, con ocasión del anuncio de la ampliación y concesión del puente Lindora-Belén.

Se somete a dispensa.
En discusión.

Señor Síndico Saymon Fernando Ángulo Villalobos

Consulta sobre el puente que está a la altura de Pizza Hut, si el mismo sufrirá alguna ampliación con los trabajos que se realizarán, de lo contrario, se provocaría un embotellamiento.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Esa es la idea, qué se indiquen cuáles serán las obras.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Señala que es oportuno se le incluya considerando a la moción, estos serían la parte histórica de las obras que se pretenden realizar en la zona. Se refiere a la moción que se presentará la próxima semana sobre la prevención de riesgos. Hace ver que lo que importa es hacer ver al Gobierno de la República que los gobiernos locales, son los gobiernos del pueblo, y que cumplen un rol fundamental. Enfatiza que sería hasta oportuno darle una breve reseña historia sobre la participación de las municipalidades en la Independencia. Lo que se pretende es resaltar que el gobierno local debe ser respetado. Manifiesta que la nota está siendo redactada de manera rápida; pero si se le debe dar más contenido y hasta un poco de historia, mas considerando para que sea un verdadero llamado de atención de un gobierno local al gobierno nacional, en torno a una situación que ha molestado a todos.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Expresa que hablando con un asesor, es prudente que se formule un borrador y el próximo martes se tenga la moción definitiva.



ACTA 54-2017

Somete a votación.

ACUERDO NÚMERO CINCO: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME:
ACOGER LA MOCIÓN DEL REGIDOR ALEX MONTERO SALAS, EN EL SENTIDO DE ENVIAR UNA NOTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON LUIS GUILLERMO SOLÍS, EN PRIMER LUGAR PARA MANIFESTARLE LA DISCONFORMIDAD DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR NO HABER SIDO TOMADAS EN CUENTA LAS AUTORIDADES LOCALES, EN SU RECIENTE VISITA AL CANTÓN DE SANTA ANA, CON OCASIÓN DEL ANUNCIO DE LA AMPLIACIÓN Y CONCESIÓN DEL PUENTE LINDORA-BELÉN. EN SEGUNDO LUGAR, PARA EXPRESAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE REPÚBLICA, QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA, QUE AL SER LA AUTORIDAD LOCAL LA MÁS CERCANA, LA DE PRIMER CONTACTO, ES LA MÁS SUSCEPTIBLE DE SER RECEPTIVA A LA VOZ DE SUS CIUDADANOS, ES LA QUE MEJOR CONOCE LAS NECESIDADES. POR ESO ES VITAL LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA COORDINACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL CON LAS AUTORIDADES LOCALES. EL PAÍS NO MANTENDRÍA SU ORDEN SIN LOS GOBIERNOS LOCALES, LOS CUALES SE CENTRAN EN LOS PROBLEMAS DE CADA CANTÓN Y DISTRITOS CORRESPONDIENTES. EN TERCER LUGAR, EN EL MISMO ORDEN DE COSAS, MANIFESTAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON EL DEBIDO RESPETO, QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CONSIDERA OPORTUNO QUE CUANDO EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA IMPULSE PROYECTOS EN EL CANTÓN, SE NOS TOME EN CUENTA.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío.

4.3 Señor Síndico Guido Chinchilla Ramírez

Saluda a los presentes. Secunda lo dicho por el Síndico don José Antonio Soto Umaña, en cuanto a la conformación de las comisiones como la del Plan Regulador. Le reitera al Presidente sus palabras iniciales de gobierno, en cuanto a lo que se había dicho de dar mayor participación a los síndicos. Situación que no se cumple, pues elimina a un síndico de la comisión. Señala que le llama la atención que se incorporen personas a la Comisión de Plan Regulador que tienen menos de tres años de vivir en Santa Ana. Hace ver que se tiene buena capacidad y voluntad para trabajar por un pueblo. Y solicita se incorpore al Síndico don José Antonio Soto a la Comisión de Plan Regulador. Y para la próxima sean tomados los síndicos.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Le indica al Síndico don José Antonio Soto que lo está invitando a la comisión; pero la razón es porque se hizo una comisión de tres regidores.

4.4 Señora Sindica Matilde Mayela Castro Agüero

Expresa que a ella le gustaría participar en la Comisión de Sociales. No solicita ser propietaria o suplente, sino asesora. Agradece por la invitación a la reunión de la Comisión de Seguridad, ya que fue de mucho provecho. A la vez agradece al alcalde por el refrigerio. Señala que se viene al Concejo y se presente proyectos, y no se denuncian situaciones que pueden estar pasando, como fugas en calles recién arregladas, como es el trayecto de la calle que esta al costado del Restaurante Oveja Negra.

ARTÍCULO V

INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL

Primero

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Saluda a los presentes.

5.1 En cumplimiento al contenido del Artículo 17, inciso i) del Código Municipal vigente, convoca a la Sesión Extraordinaria N°26-2017, que se celebrará el jueves 11 de Mayo de 2017, a las 19 horas en el nuevo Salón de Sesiones en Plaza Koros.

Hace ver que para dicha sesión se tendrá el siguiente orden con un único punto de audiencias:

- ✓ Subteniente de la Policía: Cristian Zamora Marín: TEMA: Trabajado realizado por la Fuerza Pública de Santa Ana en el primer trimestre del año 2017.
- ✓ Sr. Carlos Rosas Vargas: Compañía Nacional de Fuerza y Luz: Presentación de Proyecto ante el Concejo Municipal.
- ✓ Ing. Arnoldo Pacheco en representación de los patentados: Problema que genera las ferias que su autorizan en el centro de Santa Ana.



ACTA 54-2017

Segundo

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.2 Presenta para aprobación las actas de la Junta vial # 4 y 5-2017 en las cuales se aprueban modificaciones y montos para presupuestos extraordinarios.

Hace la presentación para que sean analizadas por la comisión correspondiente.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Tercero

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.3 Memorial oficio MSA-GAD-PRV-02-061-17 de fecha del 08 de mayo del 2017 remitido por la Lcda. María Perez Angulo, Proveedora y presentada por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Solicita acuerdo para realizar el aporte correspondiente a los ingresos del primer trimestre 2017 a la Junta Administrativa del Registro Nacional, por un monto de ¢56,705,748.64. así como a otras entidades que se describen en el oficio MSA-ALC-AGFT-02-055-2017.

Indica también otros giros que se realizaran, hace ver que para tales entidades no es necesario acuerdo del concejo a razón del monto que se ha de transferir, que es menor a los ¢20 millones.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Acoge como moción la solicitud del Alcalde.

Somete a dispensa.

En discusión.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Consulta si la transferencia del 3% no debería de ser anual.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a votación. Firme.



ACTA 54-2017

ACUERDO NÚMERO SEIS: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE EL APORTE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2017. LO ANTERIOR POR LA SUMA DE ₡56.705.748.64 (COLONES), SEGÚN INFORME DE LA LICENCIADA MARÍA PÉREZ ÁNGULO, ENCARGADA DEL PROCESO DE PROVEEDURÍA, OFICIO MSA-GAD-PRV-02-061-17 DE 08 DE MAYO DE 2017.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío.

Cuarto

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.4 Memorial oficio MSA-GFT-PRE-02-034-17 de fecha del 09 de mayo del 2017 remitido por la Lcda. Rebeca Vasquez Herrera, encargada de Presupuesto y presentada por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Presenta Modificación presupuestaria n° 02-2017 para su revisión y aprobación.

Indica que el monto de la modificación es por ₡ 87, 114,836.37

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Quinto

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

5.5 Memorial oficio MSA-ALC-02-301-17 de fecha del 09 de mayo del 2017 remitido por la el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Presenta proyecto de desarrollo de zonas de acceso wi-fi en espacios abiertos en algunos distritos señalados, esto para su debida aprobación por parte del Concejo.



ACTA 54-2017

Hace lectura de la nota. Hacer ver que si el concejo está en disposición de tomar el proyecto se debe tomar un acuerdo.

Señor Regidor César Julio Chavarría Saborío

Se refiere al tema expuesto por el Alcalde y señala la necesidad de darle el apoyo a dicha iniciativa. Consulta al alcalde, que pasa al terminar los tres años.

Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza

Señala que la idea del proyecto es que se mantenga en el tiempo, con el pago que hicieron compañías como Claro y Movistar por el uso del espectro, con tales fondos se realizan las conectividades. Lo que se pretende es que después de los tres años la municipalidad tenga la capacidad de sostenerlos. Indica que se está trabajando en un proceso de brindar conectividad a las escuelas, siendo una red propia, se está empezando con 4 sitios. Ya el mundo lo demanda, por lo que la Municipalidad más adelante tendrá que sumarse. Enfatiza que **FONATEL** estará realizando todas las conexiones y colocación de fibra óptica. Enfatiza que no se tiene el monto que luego tendrá que pagar la municipalidad por el mantenimiento de la red, de no tomarse el acuerdo los fondos pueden ser trasladados a otros municipios. Por ello si se desea analizar en una comisión, la misma deberá rendir informe lo más al próximo martes.

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Hace ver que si se pasa a una comisión sería necesario saber cuánto será el monto después de los tres años. A la vez, señala ya que es gratis, que se solicite el lugar más largo para que luego la municipalidad invierta en las zonas más cercanas.

Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Hace ver que a la sola lectura del documento el Concejo debe de tomar una decisión y no llevar el tema a una comisión. Enfatiza que se ha hablado de modernizar el municipio y la importancia de dotarlo de una herramienta tan importante como la Internet, para lo cual se pretende hacer una transferencia de fondos al amparo de la ley. No entiende la razón de enviarlo a una comisión. Señala que si después de los tres años la municipalidad debe invertir es parte de los aportes que la Municipalidad debe dar, y lo importante es que se dé el servicio a la comunidad. El propone que se dispense la moción que ya fue presentada. Hace ver que el tema es de trascendental importancia para dotar a parques, escuelas de internet.

Señor Regidor Cesar Julio Chavarría Saborío

Solicita se ponga a votación la moción.



ACTA 54-2017

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Expresa que no tiene ningún problema con votar la moción, pero reitera el tema presupuestario para el proyecto.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a dispensa la moción del contrato para la implantación de los espacios públicos conectados, para que la SUTEL con el financiamiento de FONATEL desarrolle el programa de los espacios públicos en el Cantón. Indica, además, que aprobado el proyecto, se verá en la Comisión de Gobierno y Administración los puntos en los cuales de desarrollarán los enlaces.

En discusión

Suficientemente discutido

Somete a votación.

Considerando que:

Que el acceso a servicios de telecomunicaciones, principalmente el internet, constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las comunidades y los individuos y que las telecomunicaciones se visualizan como una herramienta esencial que permite habilitar acciones asertivas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad del país, generar oportunidades de trabajo y desarrollo económico y social, que fomentan mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, la inserción de nuestro país en un mundo cada vez más integrado y comunicado por medio de las tecnologías. El impacto de las TICs y en específico el acceso a internet en el desarrollo nacional ha sido ampliamente confirmado, en ámbitos como la educación, salud, transporte, cultura, la participación ciudadana, ejercicio de derechos, se potencia su impacto con su aporte. La Municipalidad posee una decidida visión del desarrollo del cantón para convertirlo en digital, inteligente y sostenible, y por tanto las redes de banda ancha se convierten en pieza fundamental para generar el desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Que la Ley General de las Telecomunicaciones (en adelante LGT. No. 8642) define:

“ARTÍCULO 2.- Objetivos de esta Ley.

Son objetivos de esta Ley:

- b) Asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.*
- c) Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.*



ACTA 54-2017

- f) *Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.*
- i) *Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.*
- j) *Lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados. ”*

Que la Ley General de las Telecomunicaciones (en adelante LGT. No. 8642) establece la competencia de la SUTEL sobre FONATEL, que indica que:

“ARTÍCULO 35.- Administración de Fonatel

Corresponde a la Sutel la administración de los recursos de Fonatel. Dicha administración deberá hacerse de conformidad con esta Ley, el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y los reglamentos que al efecto se dicten.”

En este sentido le corresponde a la SUTEL dentro de las competencias de administración ejecutar los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

Que FONATEL tiene como objetivos establecidos en la LGT:

“ARTÍCULO 32.- Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad

Los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad son los siguientes:

- a) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes de las zonas del país donde el costo de las inversiones para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura hace que el suministro de estos servicios no sea financieramente rentable.*
- b) *Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.*
- c) *Dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a las instituciones y personas con necesidades sociales especiales, tales como albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos.*



ACTA 54-2017

d) *Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha.”*

- Objetivos que brindan el mandato de ley, en donde el fomento decidido del Estado por medio de la Administración que ejerce la SUTEL con los recursos de Fonatel presenta una decisión para que los habitantes del país y en especial los más vulnerables por su condición geográfica o condición socio económica puedan participar en igualdad de condiciones en la sociedad de la información y del conocimiento.
- Que el Programa Espacios Públicos Conectados busca contribuir a la reducción de la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la gratuidad en su provisión y concretamente tiene como objetivo proveer acceso gratuito al servicio de internet en zonas de espacios públicos comunitarios por medio de una red nacional inalámbrica.
- El Programa está definido para instalar una red de puntos de acceso gratuito a internet vía WiFi en espacios públicos estratégicos de distritos seleccionados según diagnóstico, a partir de la consideración de criterios como la densidad poblacional, condición socioeconómica y ubicación geográfica. Este diagnóstico, debe incluir, además, la selección de las áreas de esos distritos donde se instalarán los puntos de acceso con las Municipalidades, actor que se considera relevante para el proyecto que además procure generar condiciones de seguridad y mantenimiento. Además, que por medio de las acciones complementarias de las Municipalidades, el impacto se potencie.
- Con el servicio provisto por el proyecto, los usuarios podrán acceder gratuitamente a internet con ciertas características, por ejemplo, con restricciones de tiempo de uso, identificación de usuario y seguridad adecuada al tipo de servicio; como por ejemplo bloqueo de contenido y algunos tipos de tráfico. Además la red pretende una gestión centralizada desde donde se apliquen los controles de tráfico, acceso a contenido específico y apliquen los elementos de seguridad.



ACTA 54-2017

- Que la SUTEL propone por medio de la metodología (que incluye indicadores nacionales objetivos, iniciativas recibidas, zonas de interés público) llevar el Programa de Espacios Públicos Conectados a las zonas del cantón: xxx,xxx,xxx
- Que este Concejo Municipal considera que el Programa se enlaza estrechamente con las metas, objetivos y estrategia de desarrollo del cantón, en el que las tecnologías se observan como una herramienta para el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes, por tanto las acciones efectivas de la SUTEL con FONATEL por reducir la brecha digital en el cantón por medio del Programa “Espacios Públicos Conectados” son afirmativas y este Concejo se compromete con su implementación de forma conjunta.

POR TANTO, ESTE CONCEJO RESUELVE:

1.- COMUNICAR A LA SUTEL EL APOYO DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS CONECTADOS. PARA CONCRETAR ESTE ASPECTO LA MUNICIPALIDAD SOLICITA VALORAR LAS SIGUIENTES ZONAS PÚBLICAS IDENTIFICADAS COMO VULNERABLES O DE INTERÉS PÚBLICO POR SER INCLUIDAS EN EL PROGRAMA, LAS QUE ESTA MUNICIPALIDAD CONOCE Y AVALA, A SABER:



ACTA 54-2017

Cantón	Distrito	Comunidad	Codigo	Área (km²)	Hogares (INEC 2011)	Habitantes (INEC 2011)	Densidad Hogares/km	EJEMPO:		Tipo
								Longitud	Latitud	
Santa Ana	Brasil	Brasil	10906	3,28	703	2.586,00	214,329268	-84,2372	9,93083	comunidad
Santa Ana	Piedades	Piedades	10905	12,22	2 348	8.128,00	192,144026	-84,21616	9,928484	comunidad
Santa Ana	Pozos	Pozos	10903	13,42	4 357	15.585,00	324,66468	-84,190115	9,949549	comunidad
Santa Ana	Salitral	Salitral	10902	20,37	1 149	4.304,00	56,4064801	-84,179803	9,913135	Comunidad
Santa Ana	Santa Ana	Santa Ana	10901	5,17	3 525	11.320,00	681,818182	-84,181117	9,932488	cabecera
Santa Ana	Uruca	Uruca	10904	6,96	2 153	7.200,00	309,33908	-84,197091	9,935003	comunidad

Coordenada Parque Municipal		Coordenada Plaza de deportes o polideportivo		Coordenada Otras zonas		Coordenada Segmento de calle o avenida		Parque Icoder	Centros Cívicos	Parada de Tren
Longitud	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	Latitud			
1										





ACTA 54-2017

Santa Ana



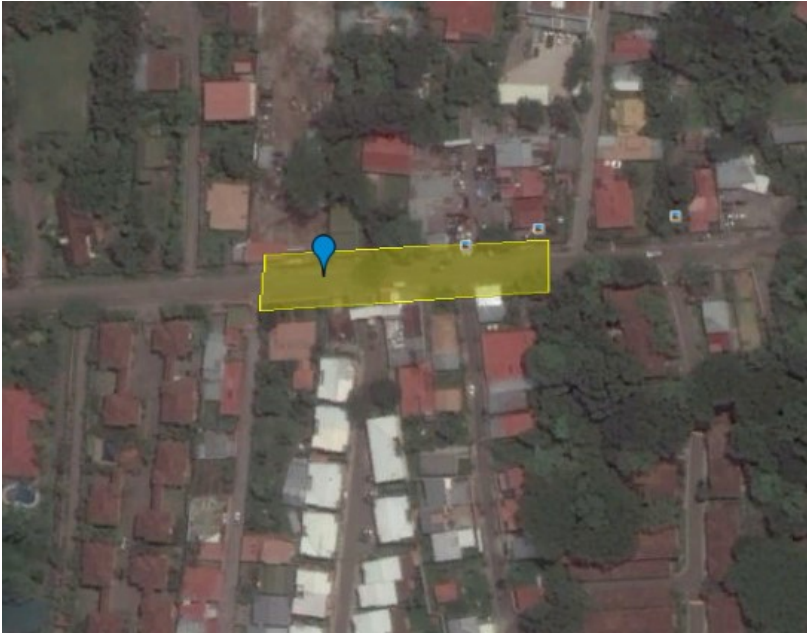
Uruca



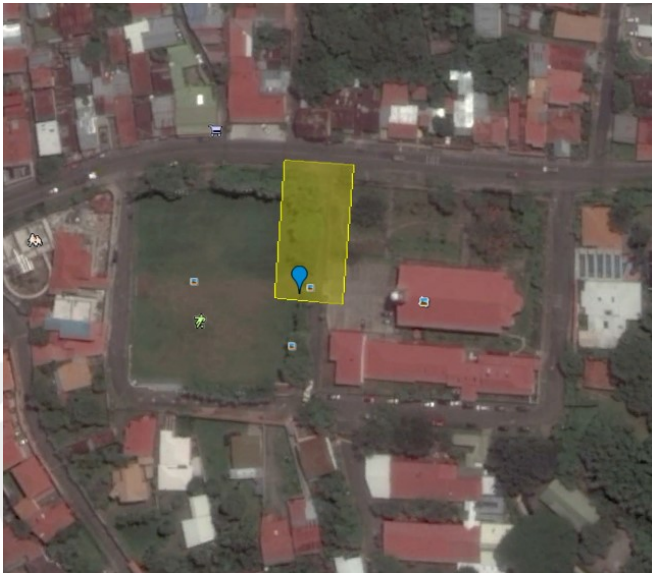


ACTA 54-2017

Brasil



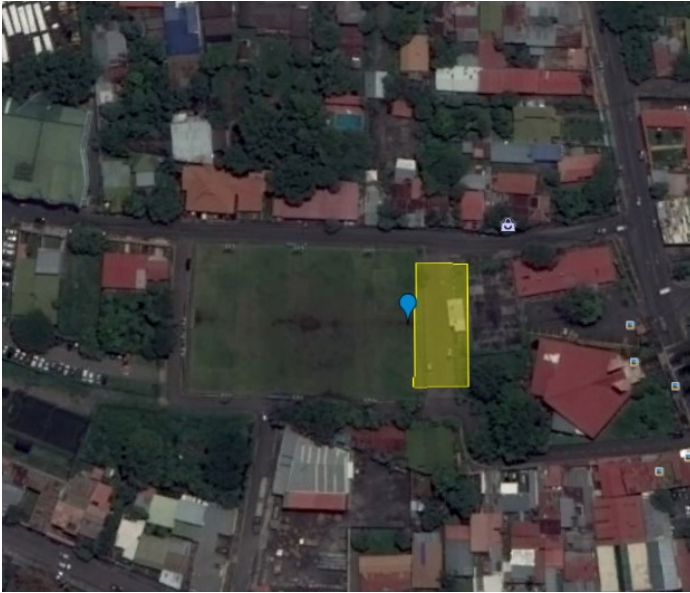
Piedades



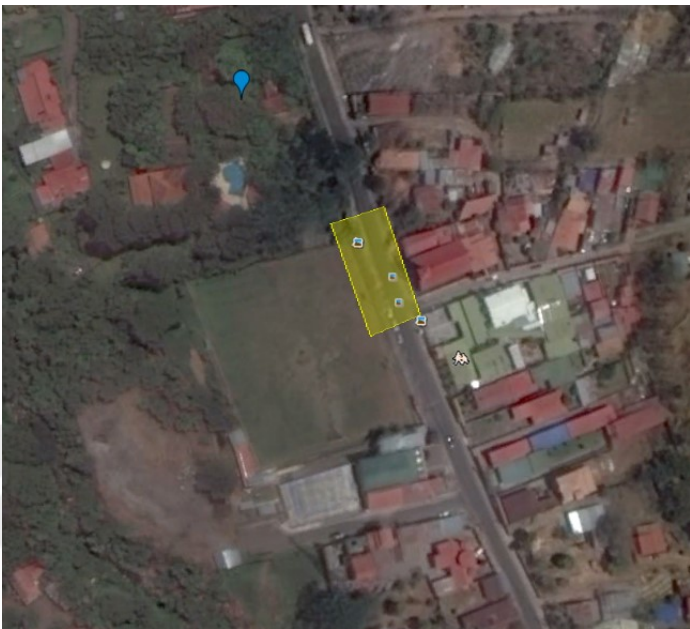


ACTA 54-2017

Pozos



Salitral





ACTA 54-2017

2.- LA MUNICIPALIDAD SE COMPROMETE A FACILITAR DE FORMA EXPEDITA EL TRÁMITE DE PERMISOS PARA QUE SE PROVEA A LOS HABITANTES EL ACCESO GRATUITO A INTERNET, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL PROGRAMA DESARROLLADO POR LA SUTE, EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS.

3.- LA MUNICIPALIDAD APOYARÁ EN LOS PROCESOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS CON EL OPERADOR DESIGNADO POR MEDIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL FIDEICOMISO DE GESTIÓN DE FONATEL.

4.- LA MUNICIPALIDAD APOYARÁ EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CON ACCIONES EFECTIVAS COMPLEMENTARIAS, Y EN ESTE SENTIDO LA MUNICIPALIDAD.

POR TANTO, ESTE CONCEJO ACUERDA:

ACUERDO NÚMERO 07: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:

7.1 APOYAR, DE FORMA COMPLEMENTARIA DEL DESARROLLO DE LAS ZONAS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET DEL PROGRAMA, CON LA CONECTIVIDAD PARA LAS ZONAS DE ACCESO WI-FI REQUIERE DEL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, POR TANTO, FACILITARÁ EL TRÁMITE EXPEDITO DE PERMISOS; INSTALACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACCESO (AP) Y OTROS EQUIPOS EN POSTES Y MÁSTILES EN EDIFICACIONES, POR LO QUE SE PODRÁ FACILITAR INFRAESTRUCTURA ACTUAL PARA LA COLOCACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACCESO.

7.2 ADECUAR LAS ZONAS DE ACCESO PARA GARANTIZAR EL DISFRUTE DEL SERVICIO Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE LA MUNICIPALIDAD BRINDARÁ: SEGURIDAD DE LA ZONA-VIGILANCIA FÍSICA, CÁMARAS DE SEGURIDAD, ADECUACIÓN DE LA ZONA: BUENAS CONDICIONES FÍSICAS, LIMPIEZA, MESAS, CONECTIVIDAD ELECTRICA PARA DISPOSITIVOS, INVERSIÓN EN VÍDEO, VIGILANCIA A TRAVÉS DE LA RED DE LOS PUNTOS DE ACCESO.

7.3 LA MUNICIPALIDAD ACTUALIZARÁ EL SITIO WEB, CREARÁ APLICACIONES Y OTROS ELEMENTOS DIGITALES COMO PARTE DE LOS PLANES INTERNOS DE CADA GOBIERNO LOCAL Y TOMARÁ LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2017, PARA DAR SUSTENTO ECONÓMICO A LOS COMPROMISOS AQUÍ ASUMIDOS.



ACTA 54-2017

7.4 LA MUNICIPALIDAD SE COMPROMETE A RESPALDAR PRESUPUESTARIAMENTE PARA EL 2018 Y AÑOS SIGUIENTES, TODOS LOS ELEMENTOS Y PRESTACIONES RELACIONADAS CON ESTE PROGRMA QUE PERMITIRÁN DAR SOSTENIBILIDAD PERMANENTE AL SERVICIO Y COMPLEMENTOS DEL PROGRAMA(ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, APLICACIONES), EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS.

7.5 LA MUNICIPALIDAD SE COMPROMETE A DAR SOSTENIBILIDAD FINANCIERA A LOS ENLACES DE INTERNET DEL PROYECTO, UNA VEZ QUE LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO DE FONATEL (3 AÑOS) CONCLUYA, Y RESPALDARÁ PRESUPUESTARIAMENTE PARA EL 2020 Y AÑOS SIGUIENTES, TODOS LOS ELEMENTOS Y PRESTACIONES RELACIONADOS CON ESTE PROGRMA QUE PERMITIRÁN DAR SOSTENIBILIDAD PERMANENTE EL SERVICIO Y COMPLEMENTOS DEL PROGRAMA Y PERMITIRÁ AL CANTÓN, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA POR MEDI DE LA TECNOLOGÍA.

7.6 LA MUNICIPALIDAD PONE A DISPOSICIÓN, COMO ENLACE DEL ÁREA TÉCNICA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, AL INGENIERO ALEXANDER ROJAS MORALES, POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO: arojas@santaana.go.cr CORREO QUE TAMBIÉN SERVIRÁ DE ENLACE Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNÍQUESE.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío, Luis Fernando Marín Guerrero,

ARTÍCULO VI

DICTÁMENES DE COMISIONES

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Indica que si hay dictámenes.

Presenta dictamen



ACTA 54-2017

6.1 Dictámenes 01 de la Comisión Especial de Plan Regulador.

MSA-SCM-SEC-02-077-2017

COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR

Lunes 08 de mayo de 2017
Hora inicio: 06:00 p.m.
Hora finalización: 07:00 p.m.

Asistentes:

- Sr. Alexis Montero Salas – Coordinador.
- Sr. Luis Fernando Marín Guerrero – Regidor Propietario.
- Sr. César Chavarría Saborío – Regidor Propietario.
- Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza – Alcalde Municipal.

Invitados:

- Lcdo. Sergio Jiménez Guevara – Asesor Legal PLN.
- Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena – Asesor Legal PAC.
- Sr. José Antonio Soto Umaña – Síndico Propietario.

Agenda:

1. Memorial MSA-ALC-02-277-17 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º52 del 25 de abril de 2017.

Dictamen n.º01

1. Memorial MSA-ALC-02-277-17 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n.º52 del 25 de abril de 2017.



ACTA 54-2017

Asunto: Traslada el borrador de adenda propuesto por ProDUS-UCR al Convenio para la revisión, corrección y mejora de la Propuesta de Plan Regulador mediante el cual se prorroga el plazo de vigencia del convenio.

La Comisión Especial de Plan Regulador recomienda al Concejo Municipal, aprobar la adenda propuesta por ProDUS-UCR al Convenio para la revisión, corrección y mejora de la Propuesta de Plan Regulador, indicada en el memorial MSA-ALC-02-277-17 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, mediante el cual se prorroga el plazo de vigencia del convenio.



ACTA 54-2017

Tercera Adenda al Convenio Específico de Cooperación
 Universidad de Costa Rica - Municipalidad del Cantón Santa Ana y la Fundación de la
 Universidad de Costa Rica para la Investigación

**TERCERA ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN
 PARA LA REVISIÓN, CORRECCIÓN Y MEJORA DE LA PROPUESTA DE
 PLAN REGULADOR E ÍNDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL
 DEL CANTÓN DE SANTA ANA**

Entre Universidad de Costa Rica (UCR)- Municipalidad del Cantón de Santa Ana y la Fundación
 de la Universidad de Costa Rica para la Investigación
 (Fundación UCR)

Entre nosotros, la **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**, institución de educación superior con cédula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, en adelante **La UNIVERSIDAD**, debidamente representada por Henning Jensen Pennington, Doctor en Psicología, con cédula de identidad número ocho – cero cuarenta y uno – trescientos treinta y cuatro, vecino de Betania de Montes de Oca, casado, en su condición de Rector, nombrado en Asamblea Plebiscitaria celebrada el 22 de abril del año 2016, por un período comprendido entre el 19 de mayo de 2016 hasta el 18 de mayo de 2020, quien fue juramentado por el Consejo Universitario en sesión solemne N°5990, celebrada el 17 de mayo de 2016, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo 40 inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, **LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA**, en lo sucesivo denominada **LA MUNICIPALIDAD**, gobierno local con cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta y nueve, debidamente representada por Gerardo Oviedo Espinoza, mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Rafael de Santa Ana, portador de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa-cuatrocientos setenta y cinco, Alcalde Municipal del Cantón de Santa Ana, electo en forma popular tal y como consta en la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°1308-E11-2016, de las diez horas con quince minutos del 25 de febrero del 2016, “Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, con excepción de Curridabat, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte”; y la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN**, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca y cédula jurídica número tres-cero cero seis-uno cero uno siete cinco siete-treinta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Público al tomo noventa y uno, folio ciento cincuenta y ocho, asiento doscientos veintiséis, en adelante denominada **FUNDACIÓN UCR**, representada por María Isabel Martínez Fonseca, mayor, soltera, vecina de Paraíso de Cartago, Máster en Administración, portadora de la cédula de identidad número tres-cero tres cero dos-cero cuatro dos cinco, en su condición de Delegada Ejecutiva, con facultades de apoderada general sin límite de suma, según consta en personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas, tomo dos mil quince, asiento trescientos cincuenta y nueve mil setenta y nueve, secuencia uno-dos, con facultades suficientes para suscribir el presente acto a nombre de la Fundación, de común acuerdo realizan una **TERCERA ADENDA** al Convenio Específico de Cooperación denominado “**PARA LA REVISIÓN, CORRECCIÓN Y MEJORA DE LA PROPUESTA DE PLAN**



ACTA 54-2017

REGULADOR E ÍNDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DEL CANTÓN DE SANTA ANA”, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

- I. Que la **MUNICIPALIDAD** de Santa Ana es una entidad autónoma, que en razón del territorio ejerce el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales respectivos, según los artículos 169 y 170 Constitución Política.
- II. Que la **MUNICIPALIDAD** de Santa Ana, según el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, atribuyéndole la facultad de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- III. Que la **UNIVERSIDAD** al ser una institución pública de educación superior, tiene dentro de sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social, contribuyendo con el progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.
- IV. Que la **UNIVERSIDAD** cuenta entre sus instalaciones con facultades, escuelas, laboratorios, centros e institutos de investigación con gran capacidad humana, e infraestructura y tecnología para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento.
- V. Que la **UNIVERSIDAD** ofrece una serie de servicios de información a nivel científico y de investigación y que éstos son de gran provecho para los procesos propios de la **MUNICIPALIDAD**.
- VI. Que el artículo 93 de la ley No. 7169 o ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico dispone que, para todos los efectos legales, se establece con carácter de “actividad ordinaria” la investigación y la prestación de servicios en ciencia y tecnología, a cargo de las entidades públicas, incluyendo las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- VII. Que mediante el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS-UCR), adscrito a la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica, se busca el análisis y comprensión de la interacción entre los asentamientos humanos y los sistemas naturales, promover el mejoramiento en la eficiencia y al eficacia en el uso de recursos naturales y el aumento en la protección de los sistemas naturales, además de la promoción del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: eficiencia económica, equidad social y sostenibilidad ambiental.
- VIII. Que ProDUS-UCR cuenta con amplia experiencia en la definición de políticas territoriales y análisis espacial. Además cuenta con un equipo de investigadores y asistentes, así como un grupo de consultores externos en diversas áreas que le permiten elaborar estudios y diagnósticos, además de dar un adecuado seguimiento a los distintos componentes de análisis y recolección integrada de información.



ACTA 54-2017

De común acuerdo firmamos en San José, el día XX de XXXX del 2017.

Henning Jensen Pennington
RECTOR
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gerardo Oviedo Espinoza
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

María Isabel Martínez Fonseca
DELEGADO EJECUTIVO
FUNDEVI

Alexis Montero Salas
Coordinador

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

Señor Presidente Alexis Montero Salas
Somete a votación

ACUERDO NÚMERO OCHO: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:
ACOGER EL DICTAMEN 01 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR, MSA-
SCM-SEC-02-077-2017.



ACTA 54-2017

8.1. APROBAR LA ADENDA PROPUESTA POR PRODUS-UCR AL CONVENIO PARA LA REVISIÓN, CORRECCIÓN Y MEJORA DE LA PROPUESTA DE PLAN REGULADOR, INDICADA EN EL MEMORIAL MSA-ALC-02-277-17 DEL LCDO. GERARDO OVIEDO ESPINOZA, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío, Luis Fernando Marín Guerrero

6.2 Dictámenes 01 de la Comisión Especial de Vivienda

Señor Presidente Alexis Montero Salas
Somete a votación

MSA-SCM-SEC-02-0070-2017

COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA

Miércoles 26 de abril de 2017
Hora inicio: 7:00 p.m.
Hora finalización: 8:05 p.m.

Asistentes:

- Sra. Yesenia Traña Castro – Coordinadora
- Sr. Saymon Fernando Angulo Villalobos – Síndico Propietario
- Sra. Krisey Chaves Ledezma – Regidora Suplente
- Sra. Carmen Mayela Rivera Chaves – Síndica Propietaria

Invitados:

- Sr. Juan Carlos Zamora



ACTA 54-2017

Agenda:

2. Transcripción de acuerdo tomado por el Concejo Municipal, según artículo VII, de la Sesión Ordinaria N°49, celebrada el 04 de abril de 2017.

Dictamen n.º01

1. Transcripción de acuerdo tomado por el Concejo Municipal, según artículo VII, de la Sesión Ordinaria N°49, celebrada el 04 de abril de 2017. Asunto: Acuerdo número catorce: con dispensa de trámite, de forma unánime y definitivamente aprobado: acoger la moción de la Regidora Karla Zamora Aguilar, para que se traslade a la Comisión de Vivienda la denuncia planteada por la Síndica Propietaria Carmen Rivera Chaves, en relación con un Proyecto Habitacional (del oeste), proyecto de interés social, ubicado en el Distrito de Brasil de Santa Ana, carretera a Ciudad Colón, en el sentido de averiguar el propietario registral, y qué es lo se pretende hacer con ese terreno.

Previo a resolver, la Comisión Especial de Vivienda recomienda al Concejo Municipal:

- Solicitar a la Administración, en un plazo de ocho días, un informe técnico sobre las propiedades plano catastro SJ-509731-1998 y SJ-1057577-2006, que contenga un estudio registral, certificados de uso de suelo y si existen anteproyectos de algún tipo para desarrollar en estos terrenos.
- Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes una copia de los planos del proyecto de ampliación de la ruta 27, así como consultar si los SJ-509731-1998 y SJ-1057577-2006 se ven afectados de alguna forma por esta ampliación.

Yesenia Traña Castro
Coordinador

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

ACUERDO NÚMERO NUEVE: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER EL DICTAMEN 01 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA, MSA-SCM-SEC-02-0070-2017.

9.1 SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS, UN INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPIEDADES PLANO CATASTRO SJ-509731-1998 Y SJ-1057577-2006, QUE CONTENGA UN ESTUDIO REGISTRAL, CERTIFICADOS DE USO DE



ACTA 54-2017

SUELO Y SI EXISTEN ANTEPROYECTOS DE ALGÚN TIPO PARA DESARROLLAR EN ESTOS TERRENOS.

9.2 SOLICITAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES UNA COPIA DE LOS PLANOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA 27, ASÍ COMO CONSULTAR SI LOS SJ-509731-1998 Y SJ-1057577-2006 SE VEN AFECTADOS DE ALGUNA FORMA POR ESTA AMPLIACIÓN.

Votos a favor: Alexis Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío, Luis Fernando Marín Guerrero.

6.3 Dictámenes 17 al 20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Somete a votación

MSA-SCM-SEC-02-075-2017

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Viernes 05 de mayo de 2017

Hora inicio: 11:00 a.m.

Hora finalización: 12:00 p.m.

Asistentes:

- Sra. Adriana Villalobos Brenes – Coordinadora
- Sra. Norma Solís Gómez – Regidora Propietaria

Invitados:

- Lcdo. Sergio Jiménez Guevara – Asesor Legal PLN.
- Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena – Asesor Legal PAC.
- Lcda. Andrea Robles Álvarez – Asesoría Legal Municipal.

Agenda:



ACTA 54-2017

3. Memorial oficio MSA-AUI-ICI-011-2016 del Lcdo. Mario Chan Jiménez, Auditor Interno, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 29 del 16 de noviembre de 2016.
4. Memorial del Lcdo. Sergio Jiménez, Asesor Legal, Concejo Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 29 del 16 de noviembre de 2016.
5. Memorial oficio MSA-AUI-ICI-012-2016 del Lcdo. Mario Chan Jiménez, Auditor Interno, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 29 del 16 de noviembre de 2016.
6. Correo electrónico DIC 0021-CAJ-PAC-MSA-31032017 de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el Lcdo. Luis Álvaro Rodríguez Mena, Asesor Legal Fracción Partido Acción Ciudadana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 49 del 04 de abril de 2017.
7. Memorial MSA-ALC-02-187-2017 de fecha 20 de marzo de 2017, remitido por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 47 del 21 de marzo de 2017.
8. Memorial MSA-ALC-ASL-02-085-17 de fecha 21 de marzo del 2017, remitido por el Lcdo. Roger Venegas Arguello, Abogado Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. °47 del 21 de marzo de 2017.

Dictamen n. °17

1. Memorial oficio MSA-AUI-ICI-011-2016 del Lcdo. Mario Chan Jiménez, Auditor Interno, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 29 del 16 de noviembre de 2016. Asunto: Presenta informe sobre aparentes incumplimientos a Convenio de parte de la empresa Gigantografías.
2. Memorial del Lcdo. Sergio Jiménez, Asesor Legal, Concejo Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 29 del 16 de noviembre de 2016. Asunto: Presenta informe y recomendación sobre Convenio con la empresa Gigantografías.

Sobre el convenio con GIGANTOGRAFIAS; considerando que el plazo de vigencia del convenio termina el 23 de agosto de este año 2017; la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, dejar transcurrir lo que falta de dicho plazo sin alterar el convenio.

Sin embargo; debido a que existe una cláusula de prórroga automática por otro plazo igual de 10 años, a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario con al menos dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento, y que nos encontramos a tiempo de decidir sobre prorrogar el convenio o no. Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal



ACTA 54-2017

adoptar el acuerdo de no prorrogar el convenio con VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS DE COSTA RICA S. A.

Lo anterior debe ser comunicado a dicha empresa en el fax 2291-6625. Según el medio indicado en el convenio, para recibir comunicaciones.

Dictamen n. °18

3. Memorial oficio MSA-AUI-ICI-012-2016 del Lcdo. Mario Chan Jiménez, Auditor Interno, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 29 del 16 de noviembre de 2016. Asunto: Presenta informe sobre aparentes incumplimientos a Convenio de parte de la empresa EUCOR.
4. Correo electrónico DIC 0021-CAJ-PAC-MSA-31032017 de fecha 31 de marzo de 2017, remitido por el Lcdo. Luis Álvaro Rodríguez Mena, Asesor Legal Fracción Partido Acción Ciudadana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 49 del 04 de abril de 2017. Asunto: Adjunta Dictamen Contrato de Autorización para instalar parabuses y mupis en el Cantón de Santa Ana entre la Municipalidad de Santa Ana y la empresa Equipamientos Urbanos de Costa Rica, S.A.

Sobre el convenio con EUCOR; considerando que el plazo de vigencia del convenio termina en junio de 2018; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, dejar transcurrir lo que falta de dicho plazo sin alterar el convenio y posteriormente proceder como recomienda la Auditoria Interna, otorgando la concesión de espacio público para mobiliario urbano, seleccionando a un concesionario mediante un concurso público, realizado con base en la Ley de Contratación Administrativa.

Dictamen n. °19

5. Memorial MSA-ALC-02-187-2017 de fecha 20 de marzo de 2017, remitido por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 47 del 21 de marzo de 2017. Asunto: Adjunta la propuesta de declaración de interés público el lote enclavado en Urbanización INVU de Santa Ana.

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal acoger el oficio MSA-ALC-02-187-2017 remitido por el Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, donde adjunta la propuesta de declaración de interés público el lote enclavado en Urbanización INVU de Santa Ana, por consiguiente se acuerda:



ACTA 54-2017

PRIMERO: De conformidad con la Ley de Expropiaciones y sus reformas (Ley N° 7495 y Ley N° 9286), se declara de interés público el bien inmueble con folio real número 1-376264 derecho 001 y 002, propiedad de Adrián Pasadera Noguera y Francisco Pasadera Orea muño respectivamente, según el Registro Nacional sito en la Provincia de San José, Cantón de Santa Ana, Distrito de Santa Ana, naturaleza para construir con 1 casa N°1, colinda al norte con Fernández Vaglio Constructora S.A., al sur con Doshier S.A., mide ciento treinta y ocho metros cuadrados, plano catastrado número SJ-0654220-1986, sobre el cual pesa una medianería inscrita al tomo 363, asiento 16931, así como una hipoteca de primer grado a favor del Banco BAC San José inscrita al tomo 570, asiento 68960.

SEGUNDO: Se considera de interés público expropiar dicho inmueble toda vez que atendiendo a criterios técnicos, así como de oportunidad y conveniencia, es la alternativa idónea para darle acceso al terreno con folio real número 1-412881-000, propiedad de la Municipalidad de Santa Ana que se encuentra actualmente enclavado; siendo que el destino que tendrá el terreno a expropiar es de facilidades comunales, y que será posteriormente reunido con el citado bien público enclavado.

TERCERO: De conformidad con lo anterior se ordena el mandamiento provisional de anotación ante el Registro Inmobiliario para efectos de publicidad, así como realizar la publicación de la presente declaratoria de interés público en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: De igual forma se ordena notificar la declaratoria de interés público, así como el avalúo respectivo, a los propietarios, inquilinos, arrendatarios y demás interesados en el inmueble.

Dictamen n. °20

6. Memorial MSA-ALC-ASL-02-085-17 de fecha 21 de marzo del 2017, remitido por el Lcdo. Roger Venegas Arguello, Abogado Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. °47 del 21 de marzo de 2017. Asunto: Adjunta el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Ana y la Asociación para el Liderazgo y el Ascenso Social, ALAS.

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Ana y la Asociación para el Liderazgo y el Ascenso Social, ALAS.



ACTA 54-2017

- Autorizar al Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, firmar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Ana y la Asociación para el Liderazgo y el Ascenso Social, ALAS.

“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL LIDERAZGO Y EL ASENSO SOCIAL, ALAS

Conste por el presente documento, el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional** acordado, de una parte, por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA**, cédula de persona jurídica número tres-cero uno cuatro cero cuatro dos cero cinco nueve; que en adelante, y para los efectos de este convenio será denominada: “**Municipalidad**”, representada en este acto por el señor **GERARDO OVIEDO ESPINOZA, GERARDO OVIEDO ESPINOZA**, mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Rafael de Santa Ana y portador de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa-cuatrocientos setenta y cinco, **actuando en condición de ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE SANTA ANA**, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta y nueve, electo en forma popular tal y como consta en la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número: mil trescientos ocho-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, “*Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de San José, con excepción de Curridabat, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.*” Publicada en el Alcance número sesenta y nueve a la Gaceta número ochenta y seis del cinco de mayo de dos mil dieciséis; Y **LA ASOCIACIÓN PARA EL LIDERAZGO Y EL ASCENSO SOCIAL**, con cédula de persona jurídica número tres-cero-cero-dos-cinco-siete-cero-seis-nueve-cuatro, representada por la Presidenta de su Junta Directiva, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, señora doña **CRISTINA ROJAS RODRÍGUEZ**, mayor, divorciada de primeras nupcias, abogada, con cédula de identidad



ACTA 54-2017

número uno-cinco-uno-siete-nueve-tres-tres, vecina Condominios La Guaria número diez, sito en calle 59, San Vicente de Moravia, San José, Barrio La Guaria, que, en adelante, y para todos los efectos de este convenio será denominada: “ALAS”; según los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1 **Municipalidad** es el gobierno local con jurisdicción en el cantón de Santa Ana, busca fortalecer las capacidades de la ciudadanía mediante la formación, la participación, la igualdad y la inclusión. Para lo cual establece alianzas con organizaciones sin fines de lucro cuyos objetivos coincidan y sean proactivos para la consolidación de la gestión del desarrollo humano, social y económico del cantón de Santa Ana.

1.2 **ALAS** es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, de carácter privado científico y cultural, constituida en el mes de octubre del año 2008, que tiene como fin: potenciar el liderazgo y ascenso social de personas capaces de convertirse en agentes de cambio en su entorno; realizar estudios e investigaciones y ejecutar proyectos que permitan identificar y superar los diversos obstáculos de ascenso social en los procesos de desarrollo; gestar y coadyuvar en la ejecución de proyectos de responsabilidad social; fortalecer el liderazgo de las mujeres para que accedan a puestos de dirección; promover una nueva generación de mujeres y hombres con sensibilidad de género, en puestos de alta dirección en instancias de toma de decisiones en el sector privado e institucional; y promover todos los aspectos de la seguridad humana y el desarrollo social.

1.3 Ambas organizaciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico social, formación educativa y laboral del país, por lo que acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

2.1 Que las leyes de Costa Rica facultan tanto a la “Municipalidad” como a “ALAS” para que establezcan y mantengan relaciones de cooperación, tanto entre sí, como en conjunto con otras entidades nacionales o extranjeras, que tengan cometidos y propósitos análogos a los suyos; así como para suscribir con esas entidades acuerdos y convenios de intercambio y cooperación.



ACTA 54-2017

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO

3.1 El presente convenio tiene los siguientes objetivos: A) Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, con perspectiva de género e inclusión social, tales como servicios de capacitación y formación profesional, intercambio de información (salvo aquella que se encuentre en bases de datos que por ley debe ser protegida), investigación y fomento al desarrollo económico local. Todo enmarcado en los objetivos estratégicos y los lineamientos del Plan de Gobierno de la Municipalidad de Santa Ana y la Asociación ALAS. B) Coordinar, promover y divulgar capacitaciones y actividades sobre los siguientes temas: Liderazgo y empoderamiento femenino para los negocios, empoderamiento y participación política de las mujeres en el ámbito local, habilidades blandas (inteligencia emocional, desarrollo conciencia, manejo y resolución de conflictos, etc.), C) Propiciar espacios de interacción entre las mujeres y familias en nivel de pobreza, y mujeres profesionales y empresarias consolidadas. De tal forma, que el espacio sirva para el intercambio y la posible identificación de negocios y encadenamientos sociales y productivos.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Ambas partes, según corresponda, en la medida de sus posibilidades y dentro del marco de la normativa y procedimientos establecidos al efecto, se comprometen a:

- Identificar las necesidades y demandas de formación profesional, asesorías técnicas, investigación, extensión, producción y transferencia de tecnologías de los sectores sociales y productivos en el ámbito local.
- Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para desarrollar las acciones conjuntas que acuerden por medio de Convenios específicos.
- Desarrollar programas innovadores de acuerdo con áreas de interés común, según la normativa vigente para ambas partes
- Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los programas y proyectos acordados y ejecutados al amparo del presente instrumento.
- Definir y establecer los procedimientos de enlace necesarios para garantizar el logro de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio.
- Potenciar esfuerzos para la articulación de planes y programas en el campo técnico, académico, científico y cultural con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación y capacitación para el trabajo.
- Proporcionar el recurso humano calificado necesario para el desarrollo de las iniciativas que surjan al amparo del presente convenio, lo anterior para los servicios de capacitación y formación profesional que se deriven de este, sin perjuicio de la atención prioritaria de la gestión regular de cada uno de los entes suscriptores del presente convenio.



ACTA 54-2017

- Facilitar la utilización de instalaciones, equipo, materiales, centros de documentación e información (salvo lo dicho en cuanto al deber de proteger bases de datos conforme a nuestra legislación), laboratorios, servicios técnicos y de apoyo administrativo, recursos humanos, especialmente personal docente y otros bienes que demande la ejecución del convenio, lo anterior para los servicios de capacitación y formación profesional que se deriven del mismo. Lo anterior sin perjuicio de la atención prioritaria de la gestión regular de cada uno de los entes suscriptores del presente convenio, las condiciones de esta cooperación se determinarán mediante convenios específicos.
- Diseñar y ejecutar proyectos de capacitación y formación profesional, en todas sus modalidades, o convenir en su ejecución con otros entes públicos o privados, tanto para futuros proyectos por cuenta propia, como en proyectos específicos dirigidos a personas empleadas, subempleadas o desempleadas;
- Realizar o participar en estudios e investigaciones en materias relacionadas con sus fines

CLAUSULA QUINTA : DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente Convenio deberá ser regulada mediante “Convenios Específicos”, según se estipula en la Cláusula Sexta de este Convenio, celebrados al efecto y de acuerdo con la normativa que regula la materia o en su defecto, conforme a lo dispuesto por las leyes de Costa Rica.

En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan, se han producido dentro del marco del presente Convenio y deberán también darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

En el eventual caso de que las partes de este Convenio cuenten con procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberán acatar esos procedimientos o regulaciones.

CLÁUSULA SEXTA : DE LAS CONDICIONES DE LA COOPERACIÓN

Cada proyecto que derive del presente convenio deberá regularse por medio de convenios específicos, donde deberá incluirse como mínimo: partes y sus obligaciones específicas respecto de las actividades a desarrollar, recurso material y humano destinado al proyecto, productos esperados, instancias encargadas de la supervisión, ejecución y evaluación del acuerdo, parámetros de evaluación, vigencia y posibles prórrogas, así como los aspectos atinentes a la propiedad intelectual. Para los casos de adquisición de bienes y servicios, deberán sujetarse a los procedimientos de contratación administrativa.



CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA PROPIEDAD DE BIENES

La propiedad de los bienes que se adquieran mediante la ejecución de convenios específicos, será definida según lo que al efecto se estipule en tales instrumentos y la normativa vigente.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN

La coordinación del presente convenio está a cargo por parte de la “Municipalidad” por el Alcalde, o a quien él delegue-

Por parte la **ALAS**, la coordinación estará a cargo de Cristina Rojas Rodríguez, Presidenta, o de quien ésta designe al efecto.

El presente convenio será evaluado por ambas partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta o separada de acuerdo a sus procedimientos internos. El coordinador por parte de la “Municipalidad” realizará un análisis trimestral en el que se incluirá como mínimo la siguiente información: 1) Cantidad de servicios de capacitación y formación profesional, 2) Cantidad de personas participantes con el detalle del nombre, cédula y contacto 3) Cantidad de horas empleadas.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes serán solidariamente responsables por gastos provenientes o relacionados con actividades contempladas en el presente convenio y los convenios específicos derivados del mismo. La **Municipalidad** y **ALAS** se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionado con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios, socios, colaboradores, estudiantes o terceros, durante la ejecución de este instrumento y sus convenios específicos. Lo anterior bajo el entendido que cada entidad se hará responsable de los funcionarios, beneficiarios y personas que asigne para ejecutar labores propias de este convenio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LA SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante ejecución de este convenio, o de alguno de los convenios específicos que suscriban para la ejecución y desarrollo de proyectos específicos, ésta deberá ser resuelta por las personas coordinadoras designadas.



ACTA 54-2017

Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del convenio por mutuo acuerdo en documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos bajo las leyes de Costa Rica

La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DE LA COMUNICACIÓN Y LAS NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este instrumento, se hace de forma escrita a las siguientes direcciones:

Por La Asociación ALAS Atte. Cristina Rojas Presidenta de la Junta Directiva Oficina: La Paulina, Montes de Oca, de la Rotonda de Betania 50 mt Este, una cuadra larga al Norte y 50 mt Este. San José, Costa Rica. Correo electrónico: presidencia@alascr.com / administracion@alascr.com Tel: (506) 8992-0229	Por La Municipalidad de Santa Ana Atte. Gerardo Oviedo Espinoza Alcalde Municipalidad de Santa Ana Oficinas Principales: Costado norte de la plaza central de Santa Ana San José, Costa Rica Correo electrónico goviedo@santaana.go.cr Tel (506) 2582 7290
---	---

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: DEL PLAZO, VIGENCIA Y PRÓRROGAS:

Este convenio tendrá una duración de cuatro años contado a partir de la fecha de firma por parte de los representantes legales de ambas partes y podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos, cuando las partes así lo manifesten de forma expresa al menos un mes antes de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA: DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES

Los términos del presente convenio podrán ser modificados, mediante *adenda* firmada por las partes, éstos serán identificados con un número de consecutivo y se anexarán a éste, formando parte integral del contenido del presente convenio.



ACTA 54-2017

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA ESTIMACIÓN

El presente convenio en razón de su naturaleza, no es susceptible de estimación al no consignarse obligaciones cuantificables diferentes a las ordinarias de ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DEL REFRENDO

El presente convenio se encuentra exento de refrendo por parte de la Contraloría General de la República,

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LOS SALARIOS Y CARGAS SOCIALES

Cada una de las partes efectuará el pago de salarios y cargas sociales de sus respectivos funcionarios y empleados, que participen en el proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA : DE LAS NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente convenio marco, ambas partes se regirán supletoriamente por la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense.

ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CLÁUSULAS, FIRMAMOS EN SAN JOSE, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL DOS MIL DIECISIETE”

Adriana Villalobos Brenes
Coordinadora

Nathalia Mora Delgado
Secretaria de Comisiones

Señor Presidente Alexis Montero Salas
Somete a votación



ACTA 54-2017

ACUERDO NÚMERO DIEZ: DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER LOS DICTÁMENES 17, 18, 19 Y 20 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MSA-SCM-SEC-02-075-2017.

10.1 SOBRE EL CONVENIO CON GIGANTOGRAFIAS; CONSIDERANDO QUE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO TERMINA EL 23 DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2017; SE ACUERDA DEJAR TRANSCURRIR LO QUE FALTA DE DICHO PLAZO SIN ALTERAR EL CONVENIO. SIN EMBARGO; DEBIDO A QUE EXISTE UNA CLÁUSULA DE PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR OTRO PLAZO IGUAL DE 10 AÑOS, A MENOS QUE ALGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTE LO CONTRARIO CON AL MENOS DOS MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO, Y QUE NOS ENCONTRAMOS A TIEMPO DE DECIDIR SOBRE PRORROGAR EL CONVENIO O NO. SE ACUERDA NO PRORROGAR EL CONVENIO CON VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS DE COSTA RICA S. A. LO ANTERIOR DEBE SER COMUNICADO A DICHA EMPRESA EN EL FAX 2291-6625. SEGÚN EL MEDIO INDICADO EN EL CONVENIO, PARA RECIBIR COMUNICACIONES.

10.2 SOBRE EL CONVENIO CON EUCOR; CONSIDERANDO QUE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO TERMINA EN JUNIO DE 2018; SE ACUERDA DEJAR TRANSCURRIR LO QUE FALTA DE DICHO PLAZO SIN ALTERAR EL CONVENIO Y POSTERIORMENTE PROCEDER COMO RECOMIENDA LA AUDITORIA INTERNA, OTORGANDO LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA MOBILIARIO URBANO, SELECCIONANDO A UN CONCESIONARIO MEDIANTE UN CONCURSO PÚBLICO, REALIZADO CON BASE EN LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

10.3 ACOGER EL OFICIO MSA-ALC-02-187-2017 REMITIDO POR EL LCDO. GERARDO OVIEDO ESPINOZA, ALCALDE MUNICIPAL, DONDE ADJUNTA LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL LOTE ENCLAVADO EN URBANIZACIÓN INVU DE SANTA ANA, POR CONSIGUIENTE SE ACUERDA:

10.3.1 PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE EXPROPIACIONES Y SUS REFORMAS (LEY N° 7495 Y LEY N° 9286), SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE CON FOLIO REAL NÚMERO 1-376264 DERECHO 001 Y 002, PROPIEDAD DE ADRIÁN PASAPERA NOGUERA Y FRANCISCO PASAPERA OREAMUNO RESPECTIVAMENTE, SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL SITO EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, CANTÓN DE SANTA ANA, DISTRITO DE SANTA ANA, NATURALEZA PARA CONSTRUIR CON 1 CASA N°1, COLINDA AL NORTE CON FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A., AL SUR CON DOSHER S.A., MIDE CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO NÚMERO SJ-0654220-1986, SOBRE EL CUAL PESA UNA MEDIANERÍA INSCRITA



ACTA 54-2017

AL TOMO 363, ASIENTO 16931, ASÍ COMO UNA HIPOTECA DE PRIMER GRADO A FAVOR DEL BANCO BAC SAN JOSÉ INSCRITA AL TOMO 570, ASIENTO 68960.

10.3.2 SEGUNDO: SE CONSIDERA DE INTERÉS PÚBLICO EXPROPIAR DICHO INMUEBLE TODA VEZ QUE ATENDIENDO A CRITERIOS TÉCNICOS, ASÍ COMO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, ES LA ALTERNATIVA IDÓNEA PARA DARLE ACCESO AL TERRENO CON FOLIO REAL NÚMERO 1-412881-000, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ENCLAVADO; SIENDO QUE EL DESTINO QUE TENDRÁ EL TERRENO A EXPROPIAR ES DE FACILIDADES COMUNALES, Y QUE SERÁ POSTERIORMENTE REUNIDO CON EL CITADO BIEN PÚBLICO ENCLAVADO.

10.3.3 TERCERO: DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE ORDENA EL MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN ANTE EL REGISTRO INMOBILIARIO PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD, ASÍ COMO REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

10.3.4 CUARTO: DE IGUAL FORMA SE ORDENA NOTIFICAR LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO, ASÍ COMO EL AVALÚO RESPECTIVO, A LOS PROPIETARIOS, INQUILINOS, ARRENDATARIOS Y DEMÁS INTERESADOS EN EL INMUEBLE.

10.4 APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL LIDERAZGO Y EL ASCENSO SOCIAL, ALAS.

10.4.1 AUTORIZAR AL LCDO. GERARDO OVIEDO ESPINOZA, ALCALDE MUNICIPAL, FIRMAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL LIDERAZGO Y EL ASCENSO SOCIAL, ALAS.

Votos a favor: Alexis Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío, Luis Fernando Marín Guerrero.



ARTÍCULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES

7.1 Mociones:

7.1.1 Regidor José Ramón Sibaja Montero

Expresa que acoge un trabajo elaborado por funcionarios de la Administración del área de Ambiente.

Todo evento masivo que se realice en el cantón de Santa Ana debe estar inscrito en el Programa Bandera Azul Ecológica categoría Evento Especial (PBAE-EE)

CONSIDERANDO

1. Que la salud de la población en el cantón es un bien de interés público tutelado por el Estado, por lo que es competencia de la Municipalidad de Santa Ana velar por la salud de sus ciudadanos, brindando la mejor de las condiciones sanitarias y ambientales posibles en cumplimiento del Artículo 50 de la Constitución Política.
2. Que es deber de la Municipalidad adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación urbana-ambiental, siendo su potestad, prevenir cualquier contaminación, alteración o modificación al ambiente que pueda perjudicar la salud humana, los recursos naturales o afectar el ambiente en general del cantón.
3. Que conforme a la Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839 del 24 de junio del 2010 y el Reglamento General a la Ley de Gestión Integral de Residuos D.E.No.37567-S-MINAET-H del 20 mayo de 2013, las municipalidades son las responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón, siendo potestad de la Municipalidad dictar los reglamentos y aplicar las medidas necesarias para alcanzar dicha gestión en el respectivo territorio cantonal.
4. Que mediante la Ley No.8839 se establecen los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión integral de residuos, con fundamento en los principios de responsabilidad compartida, responsabilidad extendida del productor, internalización de costos, prevención en la fuente, precautorio, acceso a la información, deber de informar y participación ciudadana.
5. Que es responsabilidad de las generaciones actuales el resguardo y preservación del ambiente, para disfrute de las generaciones que están por venir.



ACTA 54-2017

6. Que uno de los intereses de la Municipalidad es garantizar y promover la mayor participación de los sectores interesados, de conformidad con el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
7. Que en el Artículo VI de la Acta de la Sesión Ordinaria No.144 del 5 de febrero del 2013, el Concejo Municipal de Santa Ana acordó por unanimidad declarar a Santa Ana: **CANTÓN ECOLÓGICO**. Junto con dicha declaración, el desarrollo de una Política Ambiental que promueva una actitud y estrategia a favor de la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - Desarrollar procesos de educación y comunicación social adecuados para lograr que los conocimientos, actitudes y acciones de protección del ambiente ocupen un alto grado dentro de los valores de los ciudadanos del cantón.
 - Promover el desarrollo de criterios y tecnologías que favorezcan la recuperación y mantenimiento del recurso hídrico del cantón.
 - Propiciar la conservación y recuperación del recurso forestal del cantón.
 - Promover y apoyar políticas agrícolas, ganaderas e industriales adecuadas a las condiciones ecológicas de la región.
 - Propiciar la conservación y el adecuado manejo de los sistemas agrícolas, apoyados en una planificación urbana que permita el mantenimiento de los suelos de vocaciones agrícola, de manera que se satisfagan las necesidades productivas actuales y futuras.
 - Estudiar los problemas ecológicos de las comunidades y promover estrategias y proyectos que tengan como fin soluciones viables que limiten la degradación ambiental.
 - Promover la pureza atmosférica de los ecosistemas urbanos, mediante la implementación de acciones proteccionistas eficientes de: disposición de residuos, disminución del ruido y actividades industriales que impliquen riesgo para la salud de los ecosistemas y la salud humana.
 - Que la Política Ambiental Institucional fue aprobada a inicios del año 2017 y se trabaja en la construcción de la Política Ambiental Cantonal.
 - Qué la Municipalidad de Santa Ana ha logrado el reconocimiento de la Bandera Azul Ecológica en la Categoría Municipalidades durante tres períodos consecutivos (2014-2015-2016). Dicho galardón ha implicado un fuerte trabajo a lo interno de la institución como también un intenso esfuerzo en la proyección hacia la comunidad, en apoyo a la labor propia del Sector Educativo, Sector Empresarial y en las comunidades del cantón de Santa Ana.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Se refiere a la moción, externando una preocupación en cuanto que hay personas que no tendrán todos los recursos para hacerle frente a ese tipo de requerimientos. Somete a dispensa la moción presentada. 5/7



ACTA 54-2017

En discusión

Señora Regidora Norma Solís Gómez

Detalla que es importante incorporar a la moción el acuerdo que ya se había tomado de Cantón como totalmente ecológico.

Señala que se deben hacer esfuerzos para que toda las personas entren en el proceso de reciclaje así como también en una disminución en el consumo. Solicita se mande a la comisión que está viendo el tema de actividades masivas.

Somete a votación 5/7

POR TANTO: EL CONCEJO ACUERDA:

ACUERDO NÚMERO ONCE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11.1 PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, CUANDO LE CORRESPONDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS EN EL CANTÓN COMO; PERO NO IMITADOS A: FERIAS, TURNOS, CONCIERTOS, EVENTOS DEPORTIVOS, EVENTOS CULTURALES, EVENTOS RELIGIOSOS, TOPES, FESTIVALES Y DEMÁS SIMILARES, SOLICITE COMO REQUISITO ADICIONAL, QUE EL EVENTO POR REALIZARSE SEA INSCRITO EN LA CATEGORÍA DE EVENTO ESPECIAL (EE) DEL PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA (PBAE), CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ASEGURE LA GESTIÓN DEL ASUNTO AMBIENTAL, PRINCIPALMENTE LOS TEMAS DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS, RIESGO, HÍDRIGO, ENÉRGITO, RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ENTRE OTROS.

11.2 EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD, CUMPLIRÁ LA FUNCIÓN DE ORIENTAR A LOS ORGANIZADORES DE DICHOS EVENTOS. CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRIVADO, LOS ORGANIZADORES, DEBERÁN VALORAR SI ES NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR AMBIENTAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL COLEGIO RESPECTIVO PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA ORGANIZATIVO REQUERIDO PARA EL LOGRO DEL GALARDÓN.



ACTA 54-2017

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero. **En contra:** Adriana Villalobos Brenes, César Chavarría Saborío.

7.1.2 Señor Presidente del Concejo Alexis Montero Salas

Fecha: 09 de mayo de 2017

Hace nombramientos de comisiones:

➤ **Comisión de la Persona Joven**

Jose Daniel Cordoba (Coord.)
Krisey Chaves (sub. Coord.)
Saymon Angulo,

➤ **Comisiones de Gobierno y Administración**

Oswaldo Ceballo Salazar, cédula 19340642
Milena Blen 1567915

➤ **Comisión Plan Regulador,**

Oswaldo Ceballo Salazar, cédula 19340642
Lcdo. Juan Carlos Obando
Lcdo. Sergio Jimenez
Lcdo. Mario Chavez
Lcdo. Alvaro Rodriguez
Lcdo. Carlos Mejias
Aquilino Herrera ced. 15670612, S
Síndico Jose Antonio Soto

➤ **Comisión Hacienda y Presupuesto**

Oswaldo Ceballo Salazar, cédula 19340642

➤ **Comisión de Seguridad, a**

Karla Linares Chaverrí, cédula 1 113040849
Alexandra Sibaja ced. 1652767
Horasio Vargas ced. 1636597.

➤ **Comisión de Sociales**

Roman Martinez ced. 113290832



ACTA 54-2017

Milena Blen cédula 1567915
 Nelli Zamora Madrigal 1150412

7.2 Asuntos Varios

7.2.1 Señor Presidente Alexis Montero Salas

Expresa que tiene una invitación de Parque Viva, en el cual tienen un programa de capacitación para operarios en la industria médica. Ofrece los cursos y futuros trabajos para los participantes. Hace ver que invitara a la persona encargada para que muestre el proyecto al Concejo. Además hace ver que solicitará al Secretario realizar un estudio sobre dietas de cuatro municipalidades cercanas: San José, Belén, Escazú y Mora, para efectos de que se equiparen.

7.2.2 Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Se refiere al tema de las comisiones, se transcribe de forma literal según solicitud del Regidor: *yo sigo padeciendo como una especie de lepra política en este Concejo. Todos sabemos que en los Concejos Municipales hay comisiones que son fundamentales, no es que unas sean más importantes que otras; pero son las que toman decisiones de fondo Hacienda y Presupuesto, Obras, Gobierno y Administración, Plan Regulador y Jurídicos eventualmente; pero no tanto; porque las decisiones de jurídicos asesora en cuanto a los reglamentos no es que no sea importante, asesora. Pero hay una persistencia de nombramiento de tres regidores, todos hombres, en las comisiones más importantes, donde no tienen acceso las mujeres, y yo no porque sea mujer, sino porque soy un padre en algunos aspectos en este Concejo. Igual como me pasó con Marianela, Gerardo Anchia y don Luis Vargas. Yo he trabajado mucho en el Plan Regulador, es el tema donde yo trabajo y ni siquiera como asesor, limpia botas, ni para barrer la sesión antes. Coordine la comisión de obras por muchísimos años, conozco el tema, es lo que yo trabajo y ni siquiera se me invitó. Sobre el Plan Regulador yo he venido trabajando mucho sobre ese tema, igualmente, hice en algún momento la solicitud y no. Respeto que sea una decisión soberana del presidente; pero si quiere llamar la atención porque cuando se pide un resultado sobre la gestión que uno hace, uno tiene que saber si tuvo las herramientas para hacerlas o no, a mí a veces me da pena porque yo soy el único que aquí prácticamente no vengo a comisiones, es que yo no estoy en comisiones, o en las comisiones en las que estoy se reúnen una vez. Me nombraron en accesibilidad porque me vieron rencó esta semana, que andaba jodido de la rodilla, debe ser por eso. Pero si quisiera señor Secretario, para efectos míos y de mi paso que este comentario muy respetuoso conste en actas tal y cual lo estoy expresando.*



ACTA 54-2017

7.2.3 Señora Regidora Cynthia Salazar Zamora

Saluda a los presentes. Expresa que desea hacer de conocimiento del Concejo un problema que se dio en pozos, en la cancha donde el árbol que hace unos días estuvo en discusión se despendieron algunas ramas. Pero solicita al Concejo que se le haga un estudio técnico para saber las condiciones en las que se encuentra el árbol o bien para evitar una tragedia.

7.2.4 Señor Síndico Saymon Fernando Ángulo Villalobos

Se refiere al tema de las comisiones especiales, y hace ver que él desea ser parte de la comisión de sociales, vivienda y turismo.

7.2.5 Señor Regidor César Julio Chavarría Saborío

Se refiere a un problema que existe en el Cantón en lo que respecta a la calle de la Cartonera. Expresa que se debe tomar una decisión sobre ello y realizar un pronunciamiento ante el BID, y tener concomimiento del tiempo que falta en la obra. Por ello mociona para que se envíe una nota Al BID para que rindan un informe de que es lo que está pasando con la carretera y plazos para terminar la obra, para ser luego comunicado al Pueblo.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Señala que se va a comisionar la Administración para se pida cuentas de cuál es el proceso que esta la carretera y para definirle el plazo real de terminar la carretera.

Somete a dispensa.

En discusión.

Suficientemente discutida.

Somete a votación.

MOCIÓN VERBAL DEL REGIDOR CÉSAR CHAVARRÍA SABORÍO

COMISIONAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTACTE LA EMPRESA QUE ESTÁ REALIZANDO LAS OBRAS EN LA CALLE LA CARTONERA, A FIN DE QUE SE INFORME AL CONCEJO PARA CUÁNDO SE ESTIMA LA CONCLUSIÓN DE ESAS OBRAS.

ACUERDO NÚMERO 12: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: COMISIONAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTACTE LA EMPRESA QUE ESTÁ REALIZANDO LAS OBRAS EN LA CALLE LA CARTONERA, EN EL DISTRITO DE POZOS, A FIN DE QUE SE INFORME AL CONCEJO PARA CUÁNDO SE ESTIMA LA CONCLUSIÓN DE ESAS OBRAS.



ACTA 54-2017

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, Luis Fernando Marín Guerrero, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío.

7.2.6 Señor Síndico Guido Chinchilla Ramírez

Señala que con la nota que se desea elaborar se durará unos dos meses más en los trabajos. Hace ver que la empresa está dando *atolillo con el dedo* y otro problema que existe es que unos vecinos no permitieron que se rompiera la calle al frente de sus casas para colocar unos tanques receptores de agua. Sugiere que si no se le puede dar el asfaltado final, que mantenga la ruta de manera transitable, con niveladora.

7.2.7 Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar

Buenas noches a todos Gracias señor Presidente: yo voy a tocar ahorita nuevamente el tema de las comisiones. La semana pasada yo le dije a usted que le agradecía porque en realidad en las yo estoy, me siento bien; pero con respecto de lo del compañero José Ramón, creo que el tema es muy importante aquí tocarlo, creo que para nadie es un secreto que el año pasado a él se le echó de esa comisión porque tan siquiera creo le consultaron a él, simplemente fue nada más sacado, y eso es una falta de respeto, sabiendo también que él ha sido una persona que ha participado en este Concejo años atrás y que había llevado también esa comisión. Creo que sería bueno, don Alex, no sé si cabe la posibilidad de ver si se puede modificar esa comisión, y poderlo incorporar a él también en la de Obras. Que creo que el compañero hizo su comentario. Creo es importante, porque no estoy hablando de las personas que estén ahorita en esa comisión, pero creo que es muy importante, sabiendo que nosotros en este Concejo tenemos una persona que por muchos años también ha llevado esta comisión la dejemos a un lado. Porque sería la persona que nos puede aportar con más conocimiento por la experiencia que tiene hacia esta comisión. Entonces señor presidente, yo quisiera, tal vez, saber si se puede modificar esa comisión e incorporar al compañero José Ramón y ojala no me corresponde a mí, porque sé que eso le toca a usted señor presidente; pero, si la pudiera coordinar él, sería mucho mejor. Después también en la del Plan Regulador no incorporaron ninguna mujer, y creo que es importante que todas las comisiones, pues vayan también la mujer participando en general. Esa es mi comentario, don Alex, y espera que se haga el cambio para ojalá se pueda tener para la próxima semana, presentaré un recurso de revisión para incorporar a los síndicos en las comisiones para este año. Muchas gracias.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Señala que para el próximo martes se valorará todo lo que se ha dicho y si hay que revalorar comisiones que las mismas se reformen. Pero no será el responsable de que haya o no



ACTA 54-2017

quorum. Recuerda que en las comisiones permanentes no pueden estar los síndicos, si en las especiales.

7.2.8 Señora Regidora Yesenia Traña Castro

Saluda a los presentes. Expresa solicitud de formar parte de la Comisión de Sociales y de ser tomada en cuenta en la Comisión de Turismo.

7.2.9 Señor Regidor José Ramón Sibaja Montero

Se refiere al tema expuesto por la señora regidora Cinthya Salazar con respecto de un árbol, ante ello indica que la municipalidad cuenta con una gestión de ambiente de lujo por lo que confía en su criterio. A raíz de eso, y por asunto de salud pública, mociona para que sea remitido a la Administración y consecuentemente la unidad de gestión ambiental realice una valoración del árbol y tomen la decisión de si puede hacer una poda o haya que eliminarlo. Atendiendo al principio de primero la vida y luego el ambiente.

Somete a dispensa.

En discusión.

Suficientemente discutida.

Somete a votación.

MOCIÓN VERBAL DEL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO

ACUERDO NÚMERO 13: CON DISPENSA DE TRÁMITE, APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: ACOGER LA MOCIÓN DEL REGIDOR JOSÉ RAMÓN SIBAJA MONTERO, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR A LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE REALICE UNA VALORACIÓN DEL ÁRBOL REFERIDO POR LA REGIDORA CINTHYA SALAZAR ZAMORA, UBICADO EN LA CANCHA MULTIUSO, CALLE LOS ZAMORA, DISTRITO DE POZOS, Y RECOMIENDE SI SE PUEDE HACER UN PODA O SI SE DEBE CORTAR, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE QUE PRIMERO ESTÁ LA VIDA Y LUEGO EL AMBIENTE.

Votos a favor: Alex Montero Salas, Karla Zamora Aguilar, Norma Solís Gómez, Adriana Villalobos Brenes, José Ramón Sibaja Montero, César Chavarría Saborío y Luis Fernando Marín Guerrero

7.2.10 Señora Regidora Krisey Chaves Ledezma

Saluda a los presentes. Se refiere al tema de la Calle de la Cartonera, consulta que si cuando se inició la obra se indicó alguna fecha de conclusión, por lo que sería bueno revisar



ACTA 54-2017

tal aspecto. Además felicita a las personas que hicieron posible el proyecto de Palo Quemado, el cual quedó muy lindo. Como también felicita al equipo de fútbol local.

7.2.11 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Hace ver que para el día de mañana se está convocando a los miembros de la Comisión de Obras; sin embargo, tal nombramiento quedó en el aire, dado que tal aspecto debía de haberlo hecho el presidente, ya que el cómo regidor dijo los nombres; pero no consta en ningún lado que fueran tomados. Solicita se agregue a Guillermo Porras Sandoval.

Señor Presidente Alexis Montero Salas

Hace nombramiento de los asesores de la Comisión de Obras:

Jorge Pacheco Barrot
Daniel Cisneros Guislain
José Manuel Sáenz Scaglietti
Sonia Espinoza Valverde
Peter Guevara Guth
Ronald Valverde Vargas
Gilberto Ávila Badilla
Francisco Urcuyo Cháves
José Antonio Blanco Rodríguez
Manfred Marshall Facio
Guillermo Porras Sandoval

Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero

Además solicita se incluya en la Comisión de Plan Regular a la señora Marianela Lobo Cabezas. Agradece a los miembros del Concejo que pudieron estar presentes en la inauguración del Parque Marcial Aguiluz. Indica que los vecinos están muy contentos que hubiesen compartido con ellos. Igualmente solicita se pueda desarrollar proyectos en la misma línea como el de bosques de Santa Ana; rescate de la cuenca del río Uruca.

SE LEVANTA LA SESIÓN: Siendo las veintidós horas, el señor Presidente del Concejo Municipal, Alexis Montero Salas, da por concluida la Sesión Ordinaria número 54-2017.

Sr. Alexis Montero Salas
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno
SECRETARIO DEL CONCEJO